



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Exhibición de Documentos N° 2021-00388
Demandante(s): Ivonne Margarita Vallejo Villalba.
Demandado(s): Lucio de Jesús Bernal Castaño y Getty Colombia S.A.S.

Prevé el artículo 186 del Código General del Proceso, que *la oposición a la exhibición se resolverá por medio de incidente.*

Por lo anterior, de la oposición presentada por el extremo convocado córrase traslado a la parte solicitante por el término de tres (3) días. Secretaría remita las comunicaciones correspondientes.

De otro lado, se requiere a las partes para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, según el cual es **deber** de las partes **enviar a todos los sujetos procesales, a través de los medios tecnológicos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.**

Se reconoce personería para actuar al abogado Helí Abel Torrado Torrado como apoderado de la parte convocada.

Cumplido lo anterior y vencido el término concedido, ingresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 91 Hoy 21 de julio de 2021. El Secretario Edison A Bernal Saavedra

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36b2da42031e876a96d5ce58cd355ff4643294de97319f4a67c5d89dbb2bbcb3

Documento generado en 19/07/2021 02:32:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**